

**APRUÉBANSE ACTAS DE APERTURA Y
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
N° 1, N° 2 Y N° 3, Y ADJUDICA PROCESO DE
LICITACIÓN ID: 5418-11-LP16.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1468

VALDIVIA, 18 DE OCTUBRE DE 2016.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- a) La L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- c) La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) El Decreto N° 672, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular en la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1161 de 19 de agosto de 2016, se dispuso licitación pública para la Contratación de la Consultoría “Diagnóstico Política Regional de Participación Ciudadana”, aprobándose las bases administrativas, técnicas y anexos.
2. Que concluido el periodo de presentación de ofertas establecido en el cronograma de la Licitación, la Comisión de Apertura y Evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 1365, de 16 de septiembre de 2016, procedió a liberar desde el Sistema de Información y Compras Públicas dichas ofertas y a abrir los sobres que contenían los documentos en soporte papel.
3. El Acta de Apertura y Evaluación Administrativa y Técnica N° 1, de 27 de septiembre de 2016, en que se procede a detallar la apertura y revisión de los documentos en sobre, como también los antecedentes subidos en el Portal Mercado Público, en la cual consta que al momento de dar inicio al proceso de apertura y evaluación, no se presentaron errores de carácter formal, procediéndose a dar inicio a la evaluación de las propuestas presentadas por los dos oferentes: Torres Consultores Ltda. y Universidad Austral de Chile. En esta instancia se realizó la evaluación técnica correspondiente a los equipos técnicos.
4. El Acta de Apertura y Evaluación Administrativa y Técnica N° 2, de 29 de septiembre de 2016, en que se procede a realizar la evaluación técnica, concluyendo que la propuesta presentada por Torres Consultores Ltda. sea declarada inadmisibles por no alcanzar el puntaje necesario en el ítem Propuesta Técnica, punto “Modelo de Desarrollo e Imagen Objetivo”, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo V punto 4.2. de las bases administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 1161 ya mencionada. Por lo anterior, se continuó con la evaluación de la propuesta de la Universidad Austral de Chile, obteniendo una nota 5,2, para pasar a la siguiente fase de evaluación ante la Comisión de Apertura y Evaluación, de acuerdo al procedimiento establecido en las bases.
5. El Acta de Apertura y Evaluación Administrativa y Técnica N° 3, de 14 de octubre de 2016, en que se detalla el proceso de evaluación efectuado a la presentación o reunión expositiva realizada ante la

Comisión de Evaluación de la oferta técnica, por parte del Universidad Austral de Chile, recomendando la Comisión que se adjudique la contratación al proveedor UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, ya que cumplió con todas las exigencias administrativas, técnicas y económicas, obteniendo como nota final 5,8 (cinco punto ocho) de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

ÍTEM	Factor	TORRES CONSULTORES LTDA.				UACH					
		Nota obtenida en cada Criterio del Ítem	Factor de Subcriterio en el Ítem		Nota, para el Ítem	Multiplicado por el Factor del Ítem	Nota obtenida en cada Criterio del Ítem	Factor de Subcriterio en el Ítem		Nota para el Ítem	Multiplicado por el Factor del Ítem
A. Equipo Técnico.	20%	5,0	10%	0,5	5,8	1,2	7,0	10%	0,7	6,7	1,3
		5,0	30%	1,5			7,0	30%	2,1		
		7,0	10%	0,7			7,0	10%	0,7		
		4,8	10%	0,5			4,8	10%	0,5		
		6,6	40%	2,6			6,8	40%	2,7		
B. Propuesta Técnica.	40%	3,0	10%	0,3	INAD MISI BLE	INAD MISI BLE	5,0	10%	0,5	5,6	2,2
		-	30%	-			5,0	30%	1,5		
		-	10%	-			5,5	10%	0,6		
		-	10%	-			7,0	10%	0,7		
		-	10%	-			5,5	10%	0,6		
		-	30%	-			5,6	30%	1,7		
C. Instancias Participativas.	15%	-	50%	-	-	1,1	4,0	50%	2,0	5,1	0,8
		-	30%	-			5,5	30%	1,7		
		-	20%	-			7,0	20%	1,4		
D. Difusión y Comunicación	10%	-	50%	-	-	0,7	7,0	50%	3,5	5,8	0,6
		-	30%	-			4,0	30%	1,2		
		-	20%	-			5,5	20%	1,1		
E. Cumplimiento de Requisitos Formales.	5%	-	100%	-	-	0	7,0	100%	7,0	7,0	0,4
F. Oferta Económica.	10%	-	20%	-	-	0,3	5,4	20%	1,1	5,1	0,5
		-	40%	-			5,0	40%	2,0		
		-	40%	-			5,0	40%	2,0		
NOTA FINAL		PROPUESTA INADMISIBLE				5,8					

6.- En atención a la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y al acta de evaluación de 14 de octubre de 2016, cuyo resultado se encuentra en el número anterior, corresponde adjudicar la licitación materia de la presente resolución a la oferta que obtuvo mayor puntaje.

RESUELVO:

1º.- **APRUÉBANSE** las Actas de Apertura y Evaluación Administrativa y Técnica, N°s 1, 2 y 3, de fechas 27, 29 de septiembre, y 14 de octubre respectivamente, denominadas: “**DIAGNÓSTICO POLÍTICA REGIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**”, LICITACIÓN ID: 5418-11-LP16, todas suscritas por la Comisión de Apertura y de Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 1365.

2º.- **DECLÁRASE INADMISIBLE**, la oferta presentada por Torres Consultores Limitada, por no haber obtenido la nota mínima exigida en el capítulo V número 4.2. de las bases administrativas aprobadas por la Resolución Exenta N° 1161 de 2016, que señaló expresamente que se declararía inadmisibles las ofertas que no obtuvieran nota superior a 3 en dicho ítem, lo anterior además en virtud del artículo 9 de la Ley de Compras Públicas de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y Prestación de servicios y en el inciso 5° el artículo 41 del reglamento de la referida Ley.

3° ADJUDÍCASE el proceso de Licitación ID: 5418-11-LP16 para la contratación de la Consultoría “Diagnóstico Política Regional de Participación Ciudadana”, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas y a la oferta presentada en la licitación mencionada, antecedentes que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales, al proveedor, y por el monto que se indica:

- **Oferente Adjudicado: UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, (sucursal: Centro de Educación Continua), RUT: 81.380.500-6.**
- **Valor Total del Contrato: \$80.000.000.-** (ochenta millones de pesos), impuesto incluidos en caso que corresponda.

4°.- CONTRÁTASE a UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, RUT: 81.380.500-6, en conformidad a lo establecido en el acápite “VI. Contrato: Suscripción, Característica y Vigencia” de las Bases Administrativas, e **IMPÚTESE** el gasto que genera la presente Resolución al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11 del Presupuesto 2016 del Gobierno Regional de Los Ríos, debiendo imputarse el saldo al ítem que corresponda del Presupuesto 2017, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

EMM/LFM/CMZ/CSA/csa

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas.
2. Unidad de Adquisiciones.
3. Departamento Jurídico.
4. División de Planificación y Desarrollo Regional.
5. Oficina de Partes.